

INFORME DE SEGUIMIENTO

TITULACIÓN	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FILOSOFÍA, CIENCIA Y VALORES
CENTRO	ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO (MEDEA)
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
CURSO ACADÉMICO OBJETO DE SEGUIMIENTO	2011-2012

Conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en el artículo 17, apartado 4, del Decreto 11/2009, de 20 de enero, se ha procedido a realizar el seguimiento de la enseñanza universitaria oficial de la titulación arriba citada.

Este procedimiento de seguimiento se ha realizado de acuerdo con el Protocolo para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales del Sistema Universitario Vasco, aprobado por la Comisión Asesora de Unibasq el 16 de octubre de 2012. Dicho protocolo se ha elaborado basándose en el “Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales” realizado por la Comisión Técnica CURSA (Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación) y la normativa vigente.

Este informe se ha realizado de forma colegiada por el Comité de Evaluación de Titulaciones, aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 2012 y Resolución de 23 de mayo de 2013 del Director de Unibasq, siguiendo los apartados que se citan a continuación:

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Evaluación del cumplimiento del criterio:

La información pública disponible en la página web contiene mucha información actualizada y de fácil acceso, en un formato sencillo de navegar y leer. Esto permite hacerse una idea bastante completa de lo que implica el Máster en términos de contenidos y carga de trabajo.

Muestra los contenidos de una forma sencilla y bien organizada, lo que posibilita tener una visión clara y global sobre la titulación en general y sobre algunos aspectos más concretos de la misma, aunque se



podría completar con las recomendaciones que se indican a continuación.

En conjunto, la información es objetiva y ofrece las herramientas necesarias a los/as estudiantes potenciales para conocer esta titulación.

Recomendaciones de mejora:

A continuación se realiza una serie de observaciones, a modo de recomendación, con el fin de mejorar la información disponible en la página web:

- ✓ Incluir los porcentajes de evaluación en todas los programas de las asignaturas/materias (faltan algunos).
- ✓ Indicar si es posible o no hacer el máster a tiempo parcial para no desanimar a posibles estudiantes que no pueden dedicarse a tiempo completo. Al no encontrar esta información, pueden entender que no existe tal posibilidad. En este sentido, sería conveniente que la página web indicase el nº mínimo de ECTS por tipo de matrícula, así como las normas de permanencia.
- ✓ Incluir información en el apartado de recursos y servicios disponibles (actualmente vacío).
- ✓ Otras recomendaciones son: actualizar la información referida al sistema de quejas y reclamaciones, así como al sistema de información sobre la inserción laboral de los egresados; incluir en la web un apartado específico para el horario de tutorías disponible; lograr la coherencia en la información facilitada (la página web indica 25 en el nº de plazas y la memoria revisada, 20).

Buenas prácticas detectadas:

- ✓ Se valora muy positivamente la forma de presentar la información, que puede leerse de manera fácil y eficaz.
- ✓ Información detallada sobre becas que recopila tanto las de la UPV/EHU, Gobierno Vasco y Ministerio, así como, un enlace a otros préstamos y ayudas.

2. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)

Evaluación del cumplimiento del criterio:

En el autoinforme de seguimiento del título no se dispone de información suficiente para conocer si se han puesto en marcha todos los procedimientos previstos en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SIGC) del centro. Se debería incluir información derivada de la valoración de la aplicación del sistema interno de garantía de calidad por parte del responsable de la titulación, con la identificación de las problemáticas encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

La información referida en el informe de seguimiento es de interés pero no del todo completa, por ejemplo en la información relativa a la movilidad. Tampoco se aporta información sobre la satisfacción de los estudiantes con el máster y el desarrollo de las actividades académicas previstas.

Se constata la existencia de un proceso de reflexión sobre los indicadores cuantitativos aportados, teniéndose en cuenta la información obtenida para la propuesta de modificaciones y de acciones de mejora del título.

Recomendaciones de mejora:

A la fecha de presentación del autoinforme no estaban implantados en su totalidad los procedimientos descritos en la memoria de verificación. Se recomienda avanzar en la puesta en marcha de SIGC del título y de los procedimientos asociados, tal como está descrito en la correspondiente memoria justificativa, especialmente en lo que se refiere a los aspectos no recogidos en los indicadores aportados.

Se aconseja mejorar la información recogida acerca de los indicadores de calidad (procesos docentes, resultados, movilidad...). Se ha de ofrecer información sobre la movilidad. A este respecto se propone una acción de mejora que se debería haber implantado en septiembre de 2012. En el propio informe se propone mejorar los “recursos online” y la coordinación del profesorado, que ha de ser una prioridad puesto que el 57% de los créditos son impartidos por profesores que no pertenecen a la UPV/EHU.

En futuros autoinformes de seguimiento:

- ✓ Aportar información sobre el grado de implantación de los diferentes procedimientos de gestión de la calidad.
- ✓ Elaborar una relación sintética de las modificaciones y mejoras introducidas a partir de la información proveniente del SIGC.
- ✓ Constatar la existencia de un proceso de reflexión por parte de los responsables del título sobre los indicadores cuantitativos aportados.

Buenas prácticas detectadas:

La información proporcionada por el SIGC contribuye a la mejora del proceso de implantación del título.

3. ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIVERSIDAD ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES DE LAS AGENCIAS

Evaluación del cumplimiento del criterio:
No aplica
Recomendaciones de mejora:
No aplica
Buenas prácticas detectadas:
No aplica

CONCLUSIONES DEL INFORME:

En general, la información pública disponible es coherente con la memoria de verificación, completa y de fácil acceso. Dicha información es suficiente y adecuada, si bien pueden mejorarse y actualizarse algunos de sus contenidos.

Se recomienda incluir en el autoinforme de seguimiento una valoración más explícita por parte de los responsables del título de la aplicación del sistema interno de garantía de calidad. Este apartado debería poner de manifiesto que se toman en consideración y analizan los principales indicadores y resultados y que este análisis se tiene en cuenta para la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del título.

A la vista de las evidencias presentadas, basadas en la información pública disponible, y en el funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad, se considera que teniendo en cuenta las propuestas de mejora indicadas en el presente informe, se puede culminar con un adecuado seguimiento de la implantación de la titulación.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de febrero de 2014

Izptua./ Fdo.: Juan Andrés Legarreta
Zuzendaria/ Director